



Ytne Ayuntamiento Real.

D.<sup>no</sup> Antonio Alvarez Oroño, Profesa de Ciujia; Titular de esta Villa, y del Barallon a que da nombre la misma, A.V.S. Dice: Que despues de haver servido la plaza de Titular, desde el año pasado 1824 hasta el presente con la mayor exactitud y pureza, cuando esperaba el dicente seguir tranquilo en dicho destino por no haver motivo, aun remoto, para removerle, se encuentra con la novedad de que en las elecciones generales que acaban de hacerse por V.S. como es de costumbre, solo ha sido reelegido interinam.<sup>te</sup> Sin duda por resultar ó a virtud de memorial que se dice haverse presentado a esa Corporacion por D. Angel Moreno, igual Ciujano en la de Calapaza como vecino de ella, en solicitud de dho. destino. Si este huviera estado Vacante, ó huviera un racional y justo motivo para separar al que dice, en hora buena que al D. Angel se le tuviera las consideraciones que no se ocultan a la penetracion de V.S., pero no mediante circunstancia alguna q.<sup>da</sup> pueda servir de apoyo para ocasionar un violento despojo, como el que se hace no tanto contra los intererios, si tambien contra su honor por la mala voz que forrosam.<sup>te</sup> se ha de espandir entre otros Vecinos.

A.V.S. Suplica: Que teniendo en consideracion quanto de lo expuesto se sirva acordar, que el nombram.<sup>to</sup> que recientemente se le acaba de hacer de Ciujano Titular, con la qualidad de interino, sea y se entienda en propiedad, como lo usava antes de celebrarse dha. Eleccion y nombramiento. Gracia que espera conseguir de la notoria fuis

Decorative flourish or signature.